

Auto de Sustanciación N° 518
Proceso: V. Nulidad Absoluta de Testamento
Demandante: Teresa de Jesús Gutiérrez López
Demandado: Alejandra Orozco Gutiérrez y Otros
Radicado: 17174318400120190011800

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná Caldas cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que en la fecha 06 de junio de esta anualidad se realizó la publicación del emplazamiento de la señora Martha Sánchez Alzate, de manera posterior a su publicación en el diario La República y su respectiva página web. El termino de publicación en el TYBA transcurrió los días 28, 29, 30 de junio, 1, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de julio de 2022, dentro del cual no se hizo presente al proceso la persona emplazada. Sírvase proveer

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

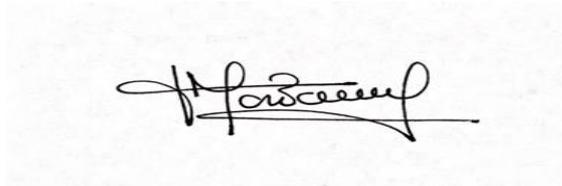
Chinchiná Caldas cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede se hace procedente el nombramiento de un curador ad litem para que represente a la señora Martha Sánchez Alzate en este proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se **DESIGNA COMO CURADOR LITEM** de la señora **MARTHA SÁNCHEZ ALZATE** al profesional en derecho **JAIME ARTURO MARÍN HOYOS**, para que la represente en este proceso, frente a lo cual se le hará la notificación de este auto a

través del correo electrónico jaimemh45@hotmail.com y después de aceptada la designación, se le concederá el término de veinte (20) días para contestar la demanda. Por secretaría líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Montoya Castaño', is centered within a light gray rectangular box. The signature is fluid and cursive, with a horizontal line extending from the end.

**MARIANA MONTOYA CASTAÑO
JUEZ**

